

	ACTOS DE APERTURA ELECTRÓNICA DE PLICAS (SOBRES C) Y DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SISTEMATIZACIÓN EN FORMATO AUDIOVISUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ÁMBITO LOCAL.
FECHA:	10 de junio de 2024
LUGAR:	Madrid (Sede de la FEMP)
HORA:	11:30 horas
EXPEDIENTE:	CF-08/2024

ASISTENTES

MESA DE CONTRATACIÓN:

D. Gonzalo Brun Brun
Jefe del Área de Servicios Jurídicos y presidente de la Mesa de Contratación por delegación del director general de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial

Dña. Leticia Morales Mora
Subdirectora de Organización y Recursos Humanos

Dña. Arantxa Torres Cardete
Subdirección de Recursos Económicos

Dña. Ana Estebanz Berzal
Subdirectora de Agenda 2030

Dña. Vesna García Ridjanovic
Secretaría de la Mesa de Contratación

OTROS ASISTENTES:

D. Adrián Dorta Borges
Subdirector de la Central de Contratación

D. José de Santiago Manrique
Unidad de Contratación

En la fecha, hora y lugar arriba indicados, da comienzo la reunión convocada para celebrar los actos de apertura electrónica de plicas y valoración de ofertas señalados en el encabezamiento, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Con carácter previo, la Mesa de Contratación procede al examen y aprobación del informe de valoración de las Memorias Técnicas presentadas por las empresas admitidas a la presente licitación, elaborado por la Subdirección de Agenda 2030 en base a los criterios establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rige la presente contratación (en adelante, PCAyT).

De conformidad con dichos criterios, el presidente de la Mesa de Contratación da lectura de las puntuaciones otorgadas, sobre un máximo total de 49 puntos, a las citadas Memorias Técnicas, tal como aparecen reflejadas en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	VALORACIÓN TÉCNICA
AUTORITAS CONSULTING, S.A.	39 puntos
LA BUITRE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y EVENTOS S.L.	22 puntos
ONÍRICOM COMUNICACIÓN, S.L.	34 puntos
SCOPE PRODUCCIONES AUDIO VIDEO, S.L.	17 puntos
TECHFRIENDLY, S.L.	49 puntos



REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS
LICITADORAS

Dña. Sonia Aguilar
ONÍRICOM COMUNICACIÓN, S.L.

Advirtiéndose que DOS de las Memorias Técnicas presentadas por las licitadoras han obtenido menos de 30 puntos, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.5 del PCAyT, ACUERDA descartar las ofertas presentadas por dichas licitadoras por concurrir la circunstancia prevista en el cuarto punto de dicha cláusula como causa de exclusión, con la consecuente notificación a las mismas indicando los recursos procedentes.

Acto seguido, el presidente de la Mesa de Contratación inicia la apertura electrónica de los sobres C, de las licitadoras restantes, comprensivos de la oferta evaluable mediante fórmulas, siendo el contenido de las ofertas de las licitadoras anteriormente referidas el siguiente:

EMPRESAS	Oferta Económica	IVA	Total oferta
AUTORITAS CONSULTING, S.A.	20.040,00 €	4.208,40 €	24.248,40 €
ONÍRICOM COMUNICACIÓN, S.L.	13.250,00 €	2.782,50 €	16.032,50 €
TECHFRIENDLY, S.L.	24.490,00 €	5.142,90 €	29.632,90 €

La empresa ONÍRICOM COMUNICACIÓN, S.L., a través de su representante, Dña. Sonia Aguilar, interviene con el fin de aclarar que, en su oferta económica, la partida correspondiente al equipo técnico profesional está incluida en las otras tres partidas (preproducción, producción y postproducción) y prorrateado en las mismas.

Verificada la constancia de que ninguna de las ofertas económicas está por encima de la cantidad señalada en la cláusula 4.2 del PCAyT como presupuesto base de licitación (30.286,30 €, IVA incluido), ni incurre en las demás causas de exclusión previstas en el quinto punto de la cláusula 11.5, continúa la sesión para, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.4 del PCAyT, proceder a la evaluación de dichas ofertas con arreglo a los criterios establecidos en el apartado 2 de la cláusula 12, cuya aplicación, una vez efectuados los cálculos pertinentes, arroja el resultado que se refleja en el siguiente cuadro:

CF-08/2024 INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SISTEMATIZACIÓN EN FORMATO AUDIOVISUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ÁMBITO LOCAL.

VALORACIÓN OFERTA EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS. OFERTA ECONÓMICA

Presunción de anormalidad: inferior en más de un 20% a la media de las ofertas

15.408,00

MÁXIMA VALORACIÓN: 51 puntos (Fórmula valoración: $Puntos = 51 * (1 - (B_{max} - B_i) / B_{max})^{2,5}$)

MAYOR BAJADA DE OFERTAS (porcentaje)

47,06

PPTO.BASE

25.030,00

Valoración Económica

EMPRESAS	BAJADA OF.	BASE	IVA	TOTAL	PUNTOS
TECH FRIENDLY	2,16	24.490,00	5.142,90	29.632,90	5,6453
ONIRICOM	47,06	13.250,00	2.782,50	16.032,50	51,0000
AUTORITAS	19,94	20.040,00	4.208,40	24.248,40	38,1358

MÁXIMA VALORACIÓN REDACCIÓN PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT): 49 puntos

EMPRESAS	Oferta Redacción PPT	PUNTOS
TECH FRIENDLY	SI	49,00
ONIRICOM	SI	34,00
AUTORITAS	SI	39,00

VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

EMPRESAS	ECONÓMICA	TÉCNICA	TOTAL
TECH FRIENDLY	5,6453	49,0000	54,6453
ONIRICOM	51,0000	34,0000	85,0000
AUTORITAS	38,1358	39,0000	77,1358

Tras sumar la puntuación obtenida en el proceso de valoración de las correspondientes ofertas técnicas, la puntuación final resultante de cada una de las propuestas no excluidas, clasificadas por orden decreciente, es la que se refleja en el siguiente cuadro:

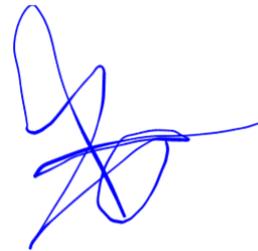
EMPRESAS	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
ONÍRICOM COMUNICACIÓN, S.L.	34 puntos	51 puntos	85 puntos
AUTORITAS CONSULTING, S.A.	39 puntos	38,14 puntos	77,14 puntos
TECHFRIENDLY, S.L.	49 puntos	5,65 puntos	54,65 puntos

Resultando ser la propuesta presentada por la licitadora destacada en este cuadro la que ha obtenido la mayor puntuación (85 puntos) y, tras comprobar que, conforme a lo establecido en el apartado 2 "in fine" de la cláusula 12 del PCAyT, la oferta económica presentada por ONÍRICOM COMUNICACIÓN, S.L. se halla incurso en presunción de anormalidad, al ser inferior en más de un 20% a la media de los importes de todas las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, acuerda requerir a la referida licitadora para que, en el improrrogable plazo de cinco días hábiles a partir del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la oferta.

No habiendo más asuntos que tratar, y tras agradecer la presencia de los asistentes, el presidente de la Mesa da por finalizada la sesión a las 12:26 horas.



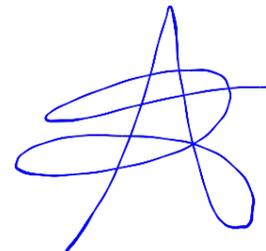
a115249a-6419-3088-a60f-4e86edfa2027
2024-06-14 10:02:27 UTC

D. Gonzalo Brun Brun

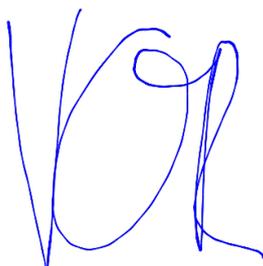
5fe728f2-7a03-358a-b34c-63733e03bd33
2024-06-15 18:06:30 UTC

Dña. Leticia Morales Mora

41e1f7e7-4c5b-3f32-9ef4-4935de137283
2024-06-17 06:15:50 UTC

Dña. Arantxa Torres Cardete

2db1ed8a-5394-3758-852c-8f22fc27f502
2024-06-14 12:16:30 UTC

Dña. Ana Estebanz Berzal

eb16bb97-4e6e-3786-ae91-89ac94bcf7f4
2024-06-14 09:23:42 UTC

Dña. Vesna García Ridjanovic